



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:						TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
Resguardo de canino. (CCF-02-S)									
DESCRIPCIÓN:									
El servicio consiste en el resguardo de un canino en las instalaciones del Centro del Bienestar Animal. La estancia del can a resguardo puede durar desde 3 meses a 6 meses, se esteriliza y se coloca en adopción.									
FUNDAMENTO LEGAL:			Art. 8, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 4.2.14, especificaciones generales de la NOM-042-SSA2-2006. Art. 5, inciso XXVI, del bando municipal Valle de Bravo 2022						
DOCUMENTO A OBTENER:			No aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI		NO	X	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Previo al resguardo se realiza la denuncia ante el centro de Bienestar Animal el cual verifica la denuncia y si es necesario, traslada al canino a las instalaciones para revisión por el médico veterinario, y proveer tratamiento si así se requiere.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:			La revisión al ingresar, así como, el seguimiento del estado de salud del canino lo realiza un médico veterinario personal del Centro de Bienestar Animal.						
REQUISITOS:			ORIGINAL:		COPIAS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS									
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Oficio emitido por la Fiscalía Regional de Valle de Bravo solicitando el resguardo del canino.			No aplica		No aplica		No aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos en recepción y trámite del oficio.				TIEMPO DE RESPUESTA:		Un día hábil para el aseguramiento del canino.	
COSTO:		Gratuito			No aplica				
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica	TARJETA DE DÉBITO	No aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Se resguardan caninos cuando se encuentran en estado de abandono o maltrato							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Valle de Bravo				Centro Municipal del Bienestar Animal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Mariana Lopez Diaz				
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Valle de Bravo-Temasaltepec			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Cadrilla de Dolores			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm			
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	S/N		No aplica	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:			No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué hago si un perro me mordió?					
RESPUESTA:		Debe hacer la denuncia ante la Coordinación del Bienestar Animal					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué hago si recogieron a mi perro?					
RESPUESTA:		Debe acudir a las instalaciones del Centro Municipal del Centro de Bienestar Animal , donde deberá presentar copia de identificación, cartilla de vacunación de su canino y firmar un acuerdo de tenencia responsable.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué puedo hacer si veo en la calle a un perro enfermo o herido?					
RESPUESTA:		Debe llamar o mandar mensaje y ubicación del lugar al número 7224942140					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		15 de marzo de 2022
Dra. Sara Sepúlveda Hernández Enlace	Profra. Agustina Cambrón Nava Titular de la Dirección del Bienestar	

